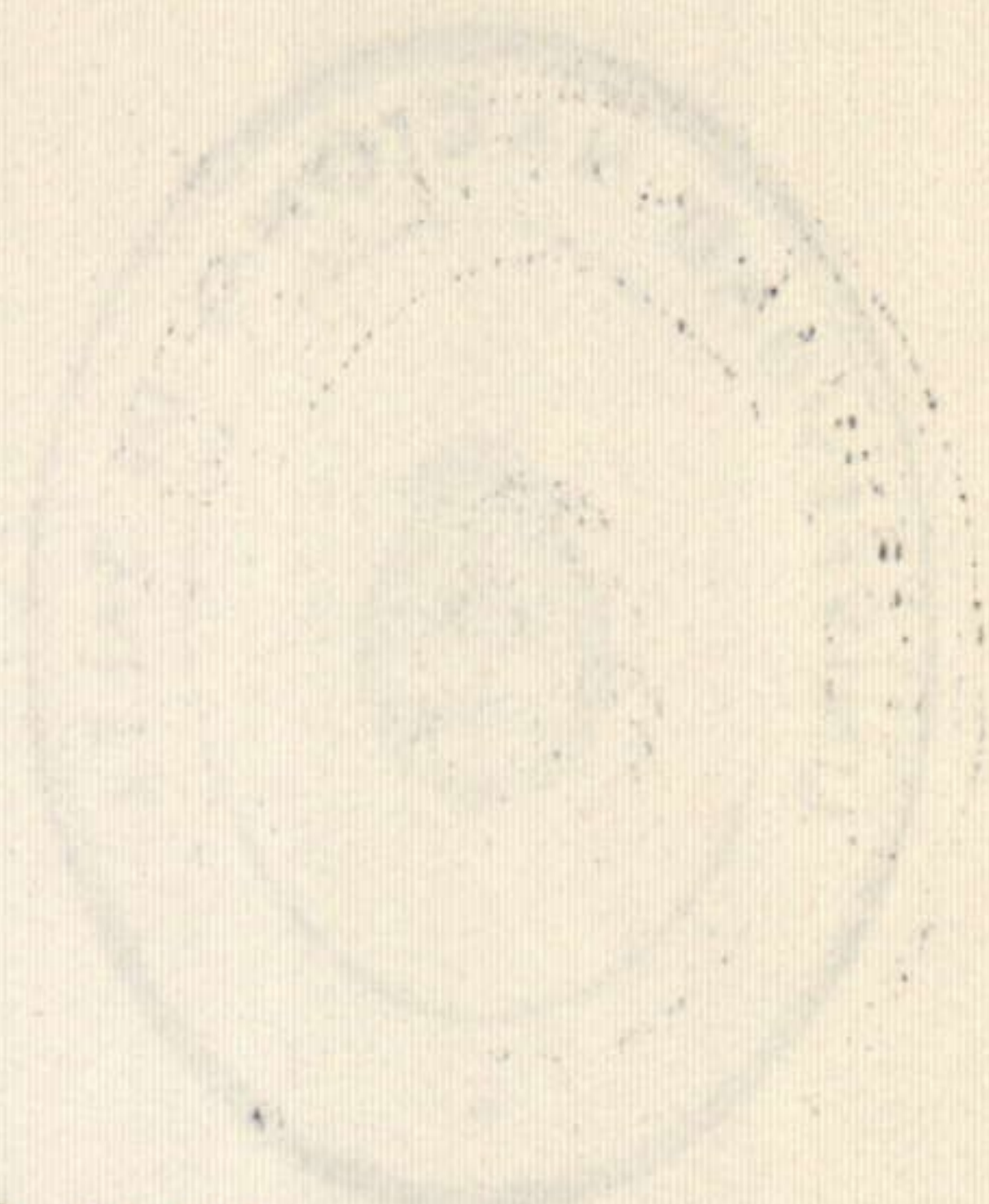




RESOLUCION-CS-N° 149/95



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 AGO 1995

Actuación FCS N° 022/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la alumna María Alba del C. Avila, L.U. N° 32606, solicita prórroga de regularidad para la asignatura "Investigación en Enfermería" de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, en sesión ordinaria del 6/6/95, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada, en carácter de excepción, dado que la recurrente cursó la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios.

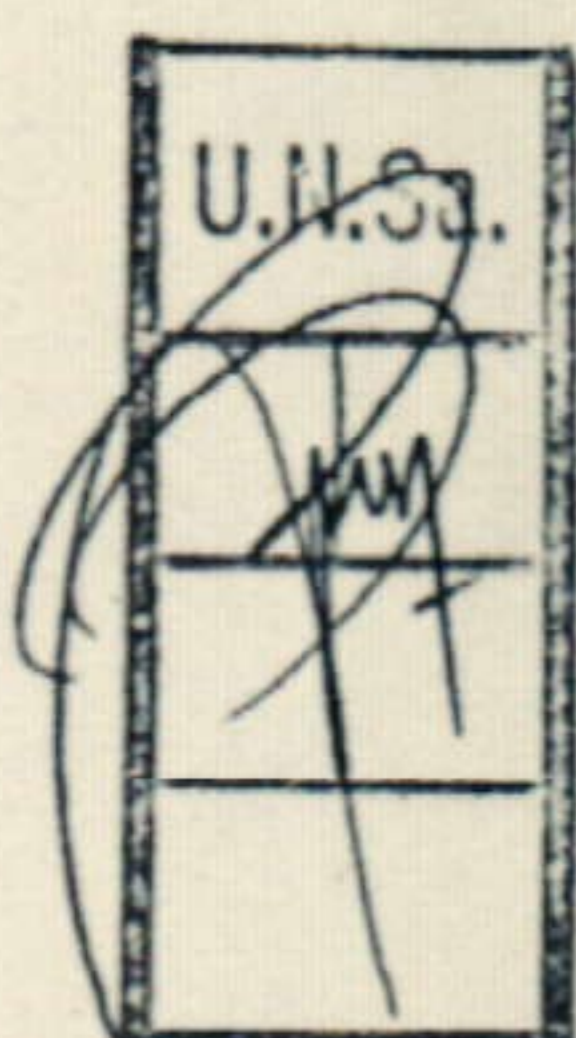
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 080/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, por un turno ordinario más de exámenes, prórroga de regularidad en la asignatura "Investigación en Enfermería" de la Carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, a favor de la alumna María Alba del C. AVILA, L.U. N° 32606.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, alumna María Alba del C. Avila y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

G.P. NORBERTO RANCO GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR